

Social y Salud Pública.

Pasamos a considerar el punto siguiente del Orden del Día.

IX

CREACION DEL COLEGIO DE
PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA

Sr. Secretario (GAZIA) (Leyendo). Consideración del despacho de la Comisión de Legislación Social y Salud Pública dictaminando por unanimidad, aconsejando aprobar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, por el cual se crea el Colegio de Psicólogos de la Provincia y se reglamenta el ejercicio de la profesión.

COMISION DE LEGISLACION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

DICTAMEN.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación Social y Salud Pública, ha considerado el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se crea el Colegio de Psicólogos de la Provincia de La Pampa, reglamentando el ejercicio de la profesión, y por unanimidad y por las razones que dará su miembro informante, os aconseja le prestéis su aprobación.

SALA DE COMISIONES, 7 de noviembre de 1984.

Firmado: José Nicanor PERRAT; Guillermo Mario ROSSI; Norberto Dante CENA; Heriberto Eloy MEDIZA; Raúl Nicandro MORALES; Hugo Aníbal ARIAS.

Sr. Presidente (BALADRON). En consideración.

Sr. PERRAT. Pido la palabra.

Señor Presidente, Honorable Cámara: El Proyecto de ley en tratamiento elevado por el Poder Ejecutivo a esta Honorable Cámara para su aprobación, establece un conjunto de disposiciones que regulen la profesión de los psicólogos en el ámbito de nuestra provincia, como así también su colegiación obligatoria.

Este proyecto de ley, trata de cubrir una laguna jurídica que se plantea dentro de nuestro ordenamiento provincial, ante la falta de regulación normativa al respecto.

La necesidad de un cuerpo legal que regule esta materia, ha sido reiteradamente señalada por los distintos medios de opinión, los sectores directamente interesados y el altamente calificado número de profesionales de la actividad con los que ya cuenta nuestra provincia.

La coherencia del texto legislativo propuesto, se funda en principios orientadores claros, que

integran cada norma dentro de un complejo armónico y definido.

La estructura moderna del proyecto ha compulsado antecedentes nacionales y extranjeros del derecho contemporáneo, pero fundamentalmente se ha orientado a las actuales necesidades emergentes de la realidad económico-social de la provincia, y las expresiones vivas de los diversos sectores que hacen a este importante segmento de la problemática pampeana, como es la salud.

El Poder Ejecutivo, consustanciado con las necesidades de la comunidad y representativo principalmente de un sector social carenciado, que requiere una eficaz preocupación por todos los aspectos atinentes a la salud, en cualquiera de sus manifestaciones, ha hecho eco a tales inquietudes en la seguridad que constituye un hito importante que debe plasmarse en hechos concretos que la hagan realidad.

Por ello creemos necesario que sea reparada la injusticia que significa la actuación en un ámbito desprotegido, censurado, y muchas veces reprimido de los profesionales psicólogos, que como delegados del cuerpo social han sido investidos por el mismo de la función del cuidado psíquico, función que, al ser perturbada o impedida, produce serios perjuicios en la población.

Pero, por sobre todas las manifestaciones positivas que esta Ley con su puesta en vigencia va a aparejar, es sumamente importante destacar que, además de la reglamentación de la profesión de psicólogo, esta norma va a terminar con la discriminación a que fueron sometidos estos profesionales universitarios, al ser considerados, durante mucho tiempo, como simples auxiliares de la salud, impidiéndoles alcanzar la verdadera jerarquía, autonomía e importancia que ellos por sí tenían, tienen y seguirán teniendo, pero ahora sí, al amparo de esta beneficiosa ley.

Señores Diputados: es imprescindible que estos profesionales cuenten con una Ley que reglamente su ejercicio en el ámbito provincial, por ello, aconsejamos a este Honorable Cuerpo, preste su aprobación al presente proyecto de Ley. Nada más.

-Abandona el Recinto el Sr. Diputado Hugo Aníbal Arias.

Sr. RACCA. Pido la palabra.

Señor Presidente: La Bancada de la Unión Cívica Radical va a adelantar su voto favorable al proyecto, porque creo que de esta manera vamos a entregar a un grupo de profesionales de la salud, una herramienta idónea para que puedan desenvolver sus actividades dentro de un marco de libertad y dentro de un marco sin que tenga que hacer ninguna concesión como estaban ha-

ciendo por su trabajo, a través de los profesionales de la psiquiatría.

Por lo expuesto por el miembro informante, y por las razones que motivaron al Poder Ejecutivo la presentación de este Proyecto, nosotros adelantamos el voto favorable al mismo. Nada más.

Sr. MORALES. Pido la palabra.

Señor Presidente, señores Legisladores: Desde hace varios años en nuestro país ha tomado relevancia la actividad de los profesionales en psicología. Y no podía ser de otra manera, ya que en un mundo que cada día presenta más problemas para la supervivencia, donde la competencia en todos los campos y la complejidad en las relaciones humanas, nos llevan a situaciones toques, con gran variedad de alteraciones psíquicas, depresiones y conmociones, se hace imprescindible contar con la asistencia profesional que alivie todos esos males, que sirva de guía en el tránsito por lo terrenal.

Es así, que varias Universidades del país, han incorporado a sus carreras superiores la de especialista en Psicología, en las distintas ramas que la comprenden, por ello es que desde hace tiempo, gran número de nuestros jóvenes se inclinaron por el estudio de esa ciencia, y dado que la actividad que despliegan ya se ha incorporado definitivamente al campo de la atención pública, se hace necesario que la legislación contemple la incorporación de las normas jurídicas que reglamenten el ejercicio de la profesión.

Por ello, señor Presidente, mi Bancada ha aprobado en Comisión el Proyecto que estamos tratando y es también por ello que adelantamos el voto favorable para la sanción de la Ley por la cual se crea el Colegio de Psicólogos de la Provincia. Nada más.

- 18 -

MOCION

Sr. ARIAS (Evaristo). Pido la palabra.

Señor Presidente: El Movimiento de Integración y Desarrollo, adelanta el voto favorable al Proyecto que está en tratamiento.

Voy a hacer una moción concreta para que cuando Presidencia, someta a consideración del Cuerpo el Proyecto, teniendo en cuenta que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, que en el tratamiento en particular se enuncien los artículos y no se de lectura a los mismos, ya que cada uno tiene en sus Bancas el dictamen respectivo.

Sr. DI NAPOLI. Pido la palabra.

Para una simple reflexión, si me permite, señor Presidente.

-Ingresa al Recinto el señor Diputado Hugo Aníbal Arias.

Sr. Presidente (BALADRON). Como nó, señor Diputado, tiene la palabra.

-Abandonan el Recinto los señores Diputados Miguel Angel Racca y Ludi Leonardo Ranocchia.

Sr. DI NAPOLI. En el ejercicio de mi profesión, yo tuve oportunidad, hace más de un par de años, con muchos de los miembros de la Asociación de Psicólogos, de discutir palmo a palmo en aquel momento, con las autoridades del Proceso, la interpretación de la Ley 504, a los efectos de que se les reconociera a los profesionales el libre y total ejercicio de la profesión. Dijo bien el Diputado Racca, al pasar, que se llegó a tener que ponerlos en la violencia de no poder facturar sus trabajos, teniendo que llegarse a la ilegalidad de tener que facturar a través de Psiquiatras, con los consiguientes inconvenientes, inclusive impositivos, para éstos. Las autoridades del SEMPRE, de entonces, tampoco consiguieron admitir todo esto, por eso, constituye para mí, personalmente, y para todos los señores Diputados que vamos a votar por unanimidad este Proyecto, una particular satisfacción que estos jóvenes de nuestra Provincia solucionen definitivamente su problema.

Continuamos con el desarrollo del Orden del Día. Por Secretaría se dará lectura al segundo dictamen de la Comisión de Legislación Social y Salud Pública.

R
I

Sr

Sr. Presidente (BALADRON). Hay una moción del señor Diputado Evaristo Arias, de suprimir la lectura de los artículos en el tratamiento en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente (BALADRON). Aprobada la moción.

Procedemos entonces, a poner a votación el Proyecto de Ley en general. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (BALADRON). Aprobado en general. Pasamos a considerarlo en particular, enunciando los artículos conforme a la moción votada.

Por Secretaría se enuncian y son aprobados sin observación los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º. (Ver texto en Apéndice). Dice el

Sr. Presidente (BALADRON). Ha sido aprobado el Proyecto en general y en particular. Queda sancionado con fuerza de Ley. (*) Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos en la barra).